



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00629242- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Héctor Germán Ravenna, DNI N° 20871688, para que se firme un Convenio Marco de Pasantías con la empresa Maipu Automotores S.A. que representa legalmente, y

CONSIDERANDO:

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Convenio Marco de Pasantías con la Empresa Maipu Automotores S.A y el Proyecto pedagógico integral de pasantías a nivel institucional, que como Anexo (IF-2025-00799180-UNC-DE#FP) forma parte integrante de la presente resolución, con 7 (siete) fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y archivar.